



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C.,

04 NOV. 2020

Rad. No. 005-2020-00082-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede y de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P., el Juzgado **RESUELVE:**

1° **DECLARAR TERMINADO** el proceso Ejecutivo de AFFITTO Y CIA S. EN C., contra CALZADO VITOS S.A.S., NESTOR JAVIER CARDOZO, CALZADO SHOKER SOCIEDAD LTDA, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

2° **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Oficiese.

En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de éste auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C.G.P.

3° Disponer el **DESGLOSE** de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte demandada, con las constancias de ley.

4° Sin costas.

5° Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por unificación en el Estado No. 80
Bogotá hoy **05 NOV. 2020** a las horas de 10:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria